

ORD. N° 406 / 2025

ANT.: Oficio N°1411/14/2025 de fecha 03/06/2025.

MAT.: Solicita informe -en detalle- la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del art. 52bis de la Ley General de Servicios Sanitarios (D.F.L. N°382 de 1988).

La Reina, 24 JUN 2025

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

**A: CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE.
COMISIÓN DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y BIENES NACIONALES.**

Por el presente de acuerdo a lo expuesto en el Oficio N°1411/14/2025 de fecha 03/06/2025 donde solicita informe -en detalle- la forma en que se está interpretando en la comuna la aplicación del art. 52bis de la Ley General de Servicios Sanitarios (D.F.L. N°382 de 1988) más concretamente en lo que dice relación con la extensión urbana o rural de las conexiones de agua potable. En relación a lo que expresa el artículo indicado, *“Los prestadores podrán establecer, construir, mantener y explotar sistemas de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas en el ámbito rural, bajo la condición de no afectar o comprometer la calidad y continuidad del servicio público sanitario”*.

Se puede indicar que las empresas prestadoras realizan estas obras conforme a las facultades establecidas en el mismo D.F.L. N°382/1988, siendo fiscalizadas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) y la Dirección General de Aguas (DGA) conforme al Código de Aguas, y la Ley N°19.300 del Código del Medio Ambiente fiscalizado por Superintendencia del Medio Ambiente. Nuestra comuna cuenta un área rural muy baja donde no se permite edificar conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), por lo tanto, a la fecha, no existen proyectos u obras donde las concesionarias abastezcan zonas donde no hay acceso de la urbanización, a no ser puntuales excepciones con sistemas privados como pozo subterráneo o fosa séptica (aprobadas por la SEREMI de Salud) en casos relacionados a la topografía (calle Álvaro Casanova) y el loteo irregular “Carpay”.

Se despide atentamente,



CARLOS LINEROS ECHEVERRÍA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


CLE/APG
Distribución:

- CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE.
(Av. Pedro Montt 2890, Valparaíso) – viviendacam@congreso.cl
- Archivo DOM.
- Depto. de Inspección y Urbanización.
- Expediente.